



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APLICA SANCIÓN DE CENSURA A
CORREDORES DE SEGUROS DE
RENTAS VITALICIAS QUE INDICA.

SANTIAGO, 30 NOV 2004

RESOLUCION EXENTA N° 535

VISTOS: Lo dispuesto en los artículo 28 del D.L. N° 3.538, de 1980; Norma de Carácter General N° 162, de 2004, Anexo 3 N° 21, Oficio Circular N° 247 de 31 de Agosto de 2004, y;

CONSIDERANDO :

1.- Que esta Superintendencia tomó conocimiento que en Solicitudes de Ofertas ingresadas al Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP), se informaron datos de domicilio propios, de los corredores que a continuación se indican, en circunstancias que como señala la normativa, corresponde informar los datos del consultante, infringiendo con ello lo dispuesto en la NCG N° 162, Anexo 3 N° 21, lo cual fue debidamente informado al mercado mediante Oficio Circular N° 247 de fecha 31 de Agosto de 2004.

2.- Que, mediante Oficio N° 10.579, de 10 de Noviembre de 2004, este Servicio requirió de los corredores la presentación de descargos por la infracción cometida.

3.- Que, a la fecha de la presente Resolución no se ha dado respuesta al Oficio precitado, en el plazo requerido, infringiendo con ello la letra a) del artículo 4°, del D.L. N°3.538.

RESUELVO:

1.- Aplíquese a los Corredores de Seguros que a continuación se indican, por la infracción cometida, la sanción de censura:

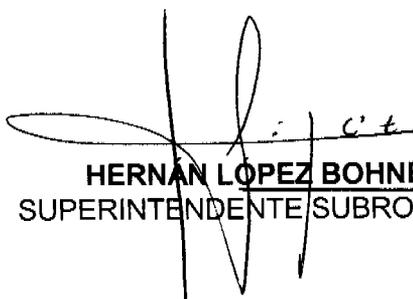
Nombre	Rut
BRIONES BUSCH NADIA VALESKA	7.924.144 - K
VARGAS RAMIREZ ANA LUISA	7.476.808 - 3
VERGARA GARCES RICARDO PATRICIO	7.518.035 - 7

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Anótese, notifíquese a las personas antes individualizadas, comuníquese al mercado asegurador y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

